

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/---/tdg Expte.: CEP_SURE 1/2024 Trámite: Notificación de convocatoria

CONVOCATORIA

De orden de la señora presidenta, Resolución número 89/2024 de 4 de enero de 2024, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria de la COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, a celebrar el DÍA 9 DE ENERO DE 2024, en primera convocatoria, a las 8:30.horas, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CEP_SURE 1/2024)

Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:

- Acta número 7 y diario de sesiones número 3, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 7.11.2023.
- 2. (CEP_SURE 1/2024)

Dar cuenta de la Guía de las sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones de Pleno para el año 2024, en lo que respecta a esta Comisión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

3.	(CEP_SURE	Informe Propuesta de acuerdo respecto de la tramitación de los		
	1/2024)	expedientes de los meses de octubre y noviembre de 2023		

- 4. (CEP_SURE Resumen estadístico de las Sugerencias/ Reclamaciones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2023
- 5. (CEP_SURE Informe de actuaciones relativas al Diputado del Común y Defensor del Pueblo, durante los meses de octubre y noviembre de 2023

1

Código Seguro De Verificación	RsL32rt1+At5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	04/01/2024 15:51:16
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/---/tdg Expte.: CEP_SURE 1/2024 Trámite: Notificación de convocatoria

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

6. (CEP_SURE

Comparecencias

1/2024)

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7. (CEP_SURE

8.

Mociones

1/2024)

Ruegos y preguntas

(CEP_SURE 1/2024)

8. 1. Ruegos

o. I. Nacgos

8.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

- 8.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión
- 8.1.3. Ruegos de formulación oral
- 8.2. Preguntas
- 8.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

8.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

No se presentaron.

- 8.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno
- 8.2.4. Preguntas de formulación oral
- 8.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.9.2023

Grupo Político Municipal Vox

Código Seguro De Verificación	RsL32rt1+At5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	04/01/2024 15:51:16
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Ecto informe tione carácter de conia electrónica quitóntica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 30/2015)		







SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/---/tdg Expte.: CEP_SURE 1/2024 Trámite: Notificación de convocatoria

- 7.2.5.1. En relación con la DEPU 18, ¿por qué desde la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria no ha habido respuesta a la solicitud de ampliación de información por parte del Defensor del Pueblo?
- 7.2.5.2. En relación con la DEPU 13, ¿cuál es la causa por la que el Ayuntamiento no ha tenido la reacción administrativa solicitada por el Defensor del Pueblo pidiendo un mejor funcionamiento, teniendo en cuenta que los terrenos a los que hace referencia el reclamante son propiedad de la empresa municipal Geursa?
- 7.2.5.3. En relación con la DICO 33, ¿qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento para solucionar la escasez de medios personales y materiales en el Tribunal Económico Administrativo Municipal?

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO* ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

٢		

Código Seguro De Verificación	RsL32rt1+At5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	04/01/2024 15:51:16
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/---/tdg Expte.: CEP_SURE 1/2024 Trámite: Notificación de convocatoria

Normativa

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR GRUPO POLITICO MUNICIPAL VOX GRUPO POLITICO MUNICIPAL MIXTO MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN LA COMISIÓN

Código Seguro De Verificación	RsL32rt1+At5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	04/01/2024 15:51:16
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

